



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 182-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Abril del 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, establece que Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de (...) educación, conforme a ley.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; en concordancia el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, con Reporte N° 250-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de marzo del 2019 de la Sub Gerencia de Estudios; se solicita Opinión Técnica para la Incorporación en el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 de los proyectos siguientes:

1. Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel secundario de la I.E. Manuel Scorza del centro poblado Panti, distrito de Parihuanca, provincia de Huancayo, Región Junín" con CUI N° 2231623.
2. Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior de Música Pública Acolla, Distrito de Acolla – Jauja – Junín" con CUI N° 2246585.
3. Proyecto "Mejoramiento integral de la infraestructura educativa del centro de educación técnico productivo: CETPRO Santa Rosa de Lima, Chilca- Huancayo- Junín" con CUI N° 2112476.
4. Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en la Ciudad de Pangoa, Distrito de Pangoa- Satipo – Junín" con CUI 2215545.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA B. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, con Reporte N° 310-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de marzo del 2019 de la Sub Gerencia de Estudios; se solicita también la inclusión en el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 del Proyecto siguiente:

5. Proyecto "Mejoramiento del Instituto Superior Tecnológico Público San Martín de Pangoa – Pangoa- Satipo – Junín" con CUI N° 2134703

Que, con Reporte N° 318-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo del 2019 de la Sub Gerencia de Estudios; por el cual se solicita la inclusión en el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 de los Proyectos siguientes:

6. Proyecto "Mejoramiento, rehabilitación e Implementación de la I.E. N° 30068 Carmen Alto, Chupaca – Chupaca – Junín" con CUI 2134692 y SNIP 24949.
7. Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos de nivel Primaria de la I.E. N° 30299 del Centro Poblado de Parco del Distrito de Cochabamba – Provincia de Concepción – Departamento de Junín" con CUI 2434756.

Que, mediante oficio N° 18-2019-DREJ/UGELH-CETPRO"H" se solicitó asignación de presupuesto para Proyecto con Código SNIP 59072 para ser incorporado al PIA 2020; asimismo, mediante el Memorando N° 107-2019-GRJ/GRI/SGE de 02 de abril del 2019 de la Sub Gerencia de Estudios, se solicitó la Priorización e inclusión en el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 del siguiente Proyecto:

8. Proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO- Huancayo, Junín" con CUI 2112355.

Que, con Informe Técnico N° 024-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 20 de marzo del 2019 de la Sub Gerencia de Inversión Pública; por el cual se **DA LA VIABILIDAD PARA SU PRIORIZACIÓN EN EL PMI 2019-2021** y se recomienda al Consejo Regional **PRIORIZAR y AUTORIZAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín para su incorporación al PMI del 2019-2021 de los siguientes proyectos: (1) Proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos del nivel secundario de la I.E. Manuel Scorza del centro poblado Panti, distrito de Parihuanca, provincia de Huancayo, Región Junín" - CUI N° 2231623; (2) Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior de Música Pública Acolla, Distrito de Acolla – Jauja – Junín" con CUI N° 2246585; (3) Proyecto "Mejoramiento integral de la infraestructura educativa del centro de educación técnico productivo: CETPRO Santa Rosa de Lima, Chilca- Huancayo- Junín"- CUI N° 2112476 y el (4) Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en la Ciudad de Pangoa, Distrito de Pangoa- Satipo – Junín" con CUI 2215545. Asimismo se recomienda se incluya en dicha autorización: Garantizar la disponibilidad presupuestal y asignación de recursos que requerirá el desarrollo de dicho estudio.

Asimismo, mediante el Reporte N° 67-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de abril del 2019 de la Gerencia General Regional; que deriva el Reporte N° 154-2019-GRJ/ORAJ que contiene el Informe Legal N° 173-2019-GRJ/ORAJ referente a los proyectos en mención señala que se adopte la mejor decisión a favor de la entidad.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Que, con Memorando N° 0059-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP de fecha 26 de marzo del 2019 de la Sub Gerencia de Inversión Pública; deriva el Informe Técnico N° 009-2019/MYAJ; por el cual **DA LA VIABILIDAD PARA SU PRIORIZACIÓN EN EL PMI 2019-2021**, y se recomienda al Consejo Regional **PRIORIZAR y AUTORIZAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín para su incorporación al PMI del 2019-2021 respecto al (5) Proyecto: “Mejoramiento del Instituto Superior Tecnológico Público San Martín de Pangoa – Pangoa- Satipo- Junín” con CUI 2134703. Asimismo se recomienda se incluya en dicha autorización: Garantizar la disponibilidad presupuestal y asignación de recursos que requerirá el desarrollo de dicho estudio.

Asimismo, con el Reporte N° 65-2019-GRJ/GGR, de fecha 03 de abril del 2019 de la Gerencia General Regional se deriva el Reporte N° 155-2019-GRJ/ORAJ que contiene el Informe Legal N° 174-2019-GRJ/ORAJ referente al proyecto referido al Instituto Superior Tecnológico Público San Martín de Pangoa, en el cual se señala que se remitan los actuados a fin de que se adopte la mejor decisión a favor de la entidad.

Que, con Memorando N° 060-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 26 de marzo del 2019 de la Sub Gerencia de Inversión Pública; por el cual se remite el Informe Técnico N° 008: Evaluación de inclusión de los Proyectos con CUI N° 2134692 y 2434756; en el cual se señala que el (6) Proyecto “Mejoramiento, rehabilitación e Implementación de la I.E. N° 30068 Carmen Alto, Chupaca – Chupaca – Junín” con CUI 2134692 y SNIP 24949, se encuentra **DESACTIVADO TEMPORALMENTE** por lo que a la fecha no se puede incorporar al PMI según el Anexo N° 04 la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual señala en ítem 8 de Restricciones en la **cartera de inversiones no se registran (numeral) 8.4. Inversiones cuyos estudios de pre inversión o expediente técnico o documento equivalente hayan perdido vigencia**, por lo que se recomienda a la UF realizar la activación correspondiente del estudio para su posterior incorporación en el PMI 2019-2022 según corresponda. En mismo Informe Técnico N° 008; **DA LA VIABILIDAD para su PRIORIZACIÓN al PMI del 2019-2022** respecto del: 6) Proyecto “Mejoramiento, rehabilitación e Implementación de la I.E. N° 30068 Carmen Alto, Chupaca – Chupaca – Junín” con CUI 2134692 y SNIP 24949 y del (7) Proyecto “Mejoramiento de los servicios educativos de nivel Primaria de la I.E. N° 30299 del Centro Poblado de Parco del Distrito de Cochas – Provincia de Concepción – Departamento de Junín” con CUI 2434756.

Asimismo, Reporte N° 061-2019-GRJ/GGR, de fecha 29 de marzo del 2019 de la Gerencia General Regional; que deriva el Reporte N° 152-2019-GRJ/ORAJ que contiene el Informe Legal N° 169-2019-GRJ/ORAJ referente a los proyectos con CUI N° 2134692 y 2434756, en el cual se señala que se remitan los actuados a fin de que se adopte la mejor decisión a favor de la entidad.

Que, con Informe Técnico N° 021-2019-GRJ/GRI/SGE se deriva el Informe Técnico N° 026-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP de fecha 02 de abril del 2019 de la Sub Gerencia de Inversión Pública; por el cual se recomienda al Consejo Regional **PRIORIZAR y AUTORIZAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, la **INCORPORACIÓN en el PMI 2019-2022** del (8) Proyecto “Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO- Huancayo, Junín” con CUI 2112355. Y recomiendan que se incluya en dicha autorización: Garantizar la disponibilidad presupuestal y asignación de recursos que requerirá el desarrollo de dicho estudio.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Asimismo, que con el Reporte N° 156-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 03 de abril del 2019 de la Gerencia General Regional; mediante el cual se deriva el Informe Legal N° 176-2019-GRJ/ORAJ referente al proyecto en mención, señala que el Proyecto se encuentra alineado a los objetivos priorizados y contribuye a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias del Sector Educación; por lo que se remiten los actuados a fin de que se adopte la mejor decisión a favor de la entidad.

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 establece en el artículo 13.1° los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnósticos de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 019-2019-GRJ-CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo ha aprobado por lo siguiente:

“ACUERDO REGIONAL QUE PRIORIZA EL REGISTRO DE PROYECTOS, RECOMENDANDO LA CULMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL PMI”.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Priorización y el Registro de Proyectos, recomendando la culminación de los estudios de pre inversión para su incorporación al PMI.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRIORIZAR, el registro de los siguientes proyectos: **(1)** Proyecto “Mejoramiento de los servicios educativos del nivel secundario de la I.E. Manuel Scorza del centro poblado Panti, distrito de Parihuancas, provincia de Huancayo, Región Junín” con CUI N° 2231623; **(2)** Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior de Música Pública Acolla, Distrito de Acolla – Jauja – Junín” con CUI N° 2246585; **(3)** Proyecto “Mejoramiento integral de la infraestructura educativa del centro de educación técnico productivo: CETPRO Santa Rosa de Lima, Chilca- Huancayo- Junín” con CUI N° 2112476; **(4)** Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la I.E.I. N° 30637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en la Ciudad de Pangoa, Distrito de Pangoa- Satipo – Junín” con CUI 2215545; **(5)** Proyecto “Mejoramiento del Instituto Superior Tecnológico Público San Martín de Pangoa – Pangoa- Satipo – Junín” con CUI N° 2134703; **(6)** Proyecto “Mejoramiento, rehabilitación e Implementación de la I.E. N° 30068 Carmen Alto, Chupaca – Chupaca – Junín” con CUI 2134692 y SNIP 24949; **(7)** Proyecto “Mejoramiento de los servicios educativos de nivel Primaria de la I.E. N° 30299 del Centro Poblado de Parco del Distrito de Cochabamba – Provincia de Concepción – Departamento de Junín” con CUI 2434756; **(8)** Proyecto “Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO- Huancayo, Junín” con CUI 2112355.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional realizar la activación correspondiente del estudio para su posterior incorporación en el PMI 2019-2022 del (6) Proyecto “Mejoramiento,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

rehabilitación e Implementación de la I.E. N° 30068 Carmen Alto, Chupaca – Chupaca – Junín" con CUI 2134692 y SNIP 24949.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional garantizar la disponibilidad presupuestal, y la asignación de los recursos que requerirá el desarrollo de los estudios de los proyectos priorizados.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 09 días del mes de abril 2019.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO